



P / 1553

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 22 DIC. 2008

VISTO: el Llamado a Expresión de Interés para la contratación de Servicios de Consultoría basada en Calidad convocado por AGESIC para el Diseño e Implantación de un Modelo de Madurez Institucional de Gobierno Electrónico.

RESULTANDO: I) Que entre las actuaciones cumplidas consta: a) la invitación a las firmas de la Lista Corta de Consultores seleccionada: IBM del Uruguay S. A., Deloitte S.C., KPMG S.C., PricewaterhouseCoopers LTDA, Servicio Integral de Computación Data Chile Ltda. y Datasec S.R.L.; b) la publicación del llamado en la prensa y c) el ingreso del llamado en la página web de AGESIC y CUTI

II) Que el día 22 de octubre de 2008 se realizó la apertura de las propuestas técnicas, recepcionándose las propuestas de las firmas: Deloitte S.C., KPMG S.C., Servicio Integral de Computación Data Chile Ltda. y PricewaterhouseCoopers LTDA.

III) Que la Comisión Evaluadora actuante sugiere en su informe a la firma Deloitte S.C. como primer candidata a negociar por ser la firma que obtuvo el mejor puntaje técnico.

IV) Que con fecha 11 de Noviembre de 2008 se procedió a la apertura del sobre de la propuesta económica de la firma Deloitte S.C., quedando los sobres de las firmas, KPMG S.C., PricewaterhouseCoopers LTDA, y Servicio Integral de Computación Data Chile Ltda. sin abrir dado que obtuvieron menor puntaje en la propuesta técnica.

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión Evaluadora sugirió adjudicar la licitación a la firma Deloitte S.C. ya que la misma cumple con los requerimientos técnicos especificados en el Pliego de Condiciones, por un importe de U\$S 165.981 IVA incluido.

II) Que oportunamente y en todas las instancias correspondientes, se recabó la no objeción del BID.

III) Que la División Contabilidad y Finanzas ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000.

IV) Que se cuenta con la intervención preventiva del gasto del Tribunal de Cuentas de la República en sesión de fecha 17 de diciembre de 2008.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350/07 de 3 de agosto de 2006) y a lo dispuesto por el art. 42 y demás normas aplicables del Texto

2008/12/01/067

Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 194/997, del 10 de junio de 1997 y normas concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

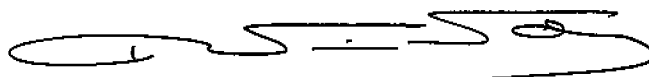
RESUELVE

1°. Adjudíquese la contratación de Servicios de Consultoría para el "Diseño e Implantación de un Modelo de Madurez Institucional de Gobierno Electrónico", a la firma Deloitte S.C.

2°. Autorízase con los fines indicados, la erogación de U\$S 165.981 (dólares americanos ciento sesenta y cinco mil novecientos ochenta y uno), IVA incluido. Esta erogación se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 281 de la Unidad Ejecutora 010 del Inciso 02 (Presidencia de la República), Programa 07 "Desarrollo del Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información", Proyecto 810 "Fortalecimiento del Marco General de uso de las TIC" con financiación 2.1.

3°. En lo que respecta a las cláusulas comerciales y legales rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de condiciones de la Licitación.

4°. Notifíquese, etc.



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia